INFORME DE
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACION DE PROPUETAS

FECHA: **FEBRERO 26 DE 2026**

ASUNTO: **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES – EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

En nuestra condición de comité de contratación designado para evaluar aspectos jurídicos, financieros, técnicos, de organización o capacidad técnica y económicos, del proceso **MODO DE SELECCIÓN COMPETITIVA DE MÍNIMA CUANTÍA - PROCESO No. IT-005-2026, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO - HUILA"**

con base en el estudio pertinente me permito presentar el informe aquí referido:

Se deja constancia que se recibió dos (02) propuesta, presentadas por

1. **JAIME ANDRES CELIS FLORIANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12241491 de Pitalito - Huila.
2. **TAMYCON S.A.S.,** con NIT 901908442-9, representado legalmente por LUCY FERNANDA ALVARADO POLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.607.796 de Yaguará - Huila.

Detalle de la evaluación de asociados técnicos que participan en el proceso:

EVALUACION ASOCIADO TECNICO No. 1

ASOCIADO TECNICO	**1**
Nombre o Razón Social	**JAIME ANDRES CELIS FLORIANO**
Cedula	No. 12241491 de Pitalito - Huila
Oferta económica	$ 210.035.904,40

A. CAPACIDAD JURÍDICA

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA				
Firmada por el asociado técnico persona natural o por el representante legal de la persona jurídica.	☒	☐	☐	
Firmada por el asociado técnico persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, a carta de presentación deberá estar firmada por el representante del Consorcio o Unión Temporal.	☒	☐	☐	
Manifestar en la carta de presentación que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, consagradas en la Constitución o la Ley. Cuando la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal todos sus integrantes deben manifestarlo.	☒	☐	☐	
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL				
Si el asociado técnico es una persona natural deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cedula de ciudadanía	☒	☐	☐	
Si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la cedula de extranjería expedida por la autoridad competente.	☐	☐	☒	
Si el asociado técnico es una persona jurídica nacional deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los 30 días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. En el caso de prórroga del cierre del proceso valdrá la fecha inicial de expedición del certificado.	☐	☐	☒	

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del presente proceso de contratación. En todo caso, esta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los órganos competentes de la sociedad en el caso en que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.	☐	☐	☒	
Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que para cada uno de los integrantes expida la Cámara de Comercio o la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas.	☐	☐	☒	
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
VERIFICACION DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL				
El objeto social del asociado técnico debe permitir la actividad que se solicita en este proceso y el del contrato que de él se derive.	☐	☐	☒	
La duración de la persona jurídica no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de suscripción de este y en todo caso hasta su liquidación.	☐	☐	☒	
Nombre o razón social completa	☐	☐	☒	
Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica	☐	☐	☒	
Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de esta, o aportando la autorización o	☐	☐	☒	

documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección				
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL				
Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso	☐	☐	☒	
No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales	☐	☐	☒	
Para efectos de capacidad jurídica y representación legal, los integrantes del consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en los términos de referencia, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente	☐	☐	☒	
La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal	☐	☐	☒	
Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal aportarán con la propuesta, en caso de no contar con las facultades para ello, la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales	☐	☐	☒	
Los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá contener como mínimo la información señalada en los términos de referencia	☐	☐	☒	
REQUISITOS DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL				

Si los asociados técnicos desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de FONPACIFICO.	☐	☐	☒	
La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar, además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal y su responsabilidad	☐	☐	☒	
El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección	☐	☐	☒	
Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que el contrato conlleva la responsabilidad solidaria para su celebración y ejecución.	☐	☐	☒	
La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y un (1) año más.	☐	☐	☒	
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES				
El asociado técnico persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley de estar obligado a tenerlo, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los	☐	☐	☒	

aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos				
El asociado técnico persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de esta, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos	☐	☒	☐	No presenta pago de seguridad social del mes de enero
En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento, el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.	☐	☐	☒	
En caso de que el asociado técnico, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe,	☐	☐	☒	

bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación				
Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.	☐	☐	☒	
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
ANTECEDENTES				
certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. En el caso de personas jurídicas se debe presentar certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN tanto de la persona jurídica como del representante legal. En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, este requisito debe ser acreditado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal	☒	☐	☐	
El asociado técnico deberá presentar certificado de Antecedentes de responsabilidad fiscal vigente expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. En el caso de personas jurídicas se debe presentar certificado de Antecedentes de responsabilidad fiscal vigente expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA tanto de la persona jurídica como del representante legal. En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, este requisito debe ser acreditado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.	☒	☐	☐	
El asociado técnico deberá presentar certificado de Medidas correctivas vigente expedido por la POLICIA NACIONAL. En el	☒	☐	☐	

caso de personas jurídicas se debe presentar del representante legal.				
El asociado técnico deberá presentar certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la POLICIA NACIONAL. En el caso de personas jurídicas se debe presentar del representante legal.	☒	☐	☐	
El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado El REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	☒	☐	☐	
El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el certificado DE BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO generado por la consulta en su nombre, expedido por la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica y de la razón social de la persona jurídica.	☒	☐	☐	
El Asociado Técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES en su nombre y en caso de persona jurídica del representante legal, el documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario.	☒	☐	☐	
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
GARANTIA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA				
El asociado técnico deberá otorgar a favor del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACIFICO" mediante una póliza de seguros una garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo con las siguientes condiciones:	☒	☐	☐	**Verificada en Compañía Mundial de Seguros S.A** Nº CHU-10007424 Anexo 0.

AFIANZADO/TOMADOR/GARANTIZADO: El asociado técnico. VIGENCIA: Sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de cierre de este proceso de selección. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la fase inicial de contratación en FONPACIFICO. CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial del presente proceso de contratación. Esta garantía será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y en ella debe figurar como afianzado el nombre completo del asociado técnico.				
Si el oferente es una Persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por tanto, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.	☐	☐	☒	
Cuando la propuesta se presente por un asociado técnico como proponente Plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, la garantía deberá otorgarse por todos los integrantes del asociado técnico proponente plural; esto es, a nombre de cada una de las personas naturales o jurídicas que integran el oferente plural, con el número de cédula o NIT respectivos y su porcentaje de participación.	☐	☐	☒	
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
IDENTIFICACIÓN				
Los asociados técnicos o sus representantes deberán aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía, o cedula de extranjería, o	☒	☐	☐	

pasaporte del asociado técnico de cada uno de ellos, o de sus integrantes, en caso se presentarse como estructura plural, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.				
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)				
Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN	☒	☐	☐	
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 4)				
El compromiso que debe contraer el Asociado técnico deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO No. 4 de los presentes Término de Referencia.	☒	☐	☐	
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
CERTIFICADO DE ASOCIADO TÉCNICO DE FONPACÍFICO				
Certificado de inscripción al banco de asociados técnicos de FONPACIFICO. El proponente singular o aquellos que integren estructuras plurales, deberán presentar certificado de inscripción al banco de asociados técnicos	☒	☐	☐	

DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**N/A**	
ANEXOS				
Diligenciar todos los Anexos del pliego de condiciones.	☒	☐	☐	

B. CAPACIDAD FINANCIERA

Descripción	CUMPLE		Observaciones
	SI	NO	
LIQUIDEZ			
1. Índice de liquidez >= 5 Deberá ser Mayor o igual a (5) o de valor indeterminado	☒	☐	Acreditan liquidez de 58.60
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple del Nivel de Endeudamiento de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectada por su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.	☐	☒	
ENDEUDAMIENTO			
2. Nivel de endeudamiento<=0,90 Deberá ser menor al (0,90) o de valor indeterminado según el RUP	☒	☐	Acreditan nivel de endeudamiento de 0.03
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma aritmética simple de la liquidez de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, sin importar su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal. Sin embargo, se aclara que si uno de los Consorciados o integrante de la Unión Temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante.	☐	☒	
DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO			
El asociado técnico presentará para efectos del análisis financiero, así: • Balance General y Estado de Resultados, con corte a 31 de diciembre de 2023. • Certificación a los Estados Financieros, conforme artículo 37 de la Ley 222 de 1995. • Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, del contador o contadores públicos que firmen los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores.	☒	☐	

Los Estados Financieros deben ser presentados en la moneda legal colombiana; deben venir firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal si existe la obligación de tenerlo, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y lo establecido en los artículos 203 del Código de Comercio y 33 del Decreto 2649 de 1993.	☒	☐	
Si se trata de asociados técnicos en Consorcio o Unión Temporal, los documentos de carácter financiero deben ser presentados por cada uno de los integrantes, que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.	☐	☒	

C. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Descripción	CUMPLE		Observaciones
	SI	NO	
El Asociado Técnico deberá demostrar experiencia general en mínimo un (01) contrato máximo cuatro (04) de interventoría, en la cual uno de ellos deberá estar relacionado con la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de cubiertas, ejecutado con entidades públicas o privadas y que la sumatoria de sus valores entre si sea igual o mayor al 50% del presente proceso expresado en SMMLV, lo cual se debe acreditar mediante acta de terminación y/o liquidación.	☐	☒	Presenta certificados de experiencia laboral, por ende, se deberá allegar las actas de terminación y/o liquidación.
Si los contratos que se pretenden acreditar se celebraron bajo la modalidad de consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.	☐	☐	NO APLICA
PARA SUBCONTRATOS Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación: Certificación del subcontrato.	☐	☐	NO APLICA

Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente invitación para efectos de acreditación de la experiencia. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato o en su defecto copia del acta de terminación o acta de liquidación.			
CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Con el fin que la experiencia acreditada sea validada como experiencia requerida se deben cumplir los siguientes requisitos: 1. En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se hayan SUSCRITO Y EJECUTADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para ENTIDADES ESTATALES del país donde se ejecutó el contrato. 2. En caso de que el asociado técnico relacione o anexe más de un formulario para obtener calificación de hábil por el factor de experiencia, únicamente se tendrá en cuenta el primer formulario que aparece en orden consecutivo foliado y de él primer contrato relacionado. 3. En caso de que el asociado técnico relacione o anexe un número superior al solicitado de contratos, para efectos de evaluación de la experiencia, únicamente se tendrán en cuenta los primeros contratos relacionados en el Formulario de experiencia en orden consecutivo. Los asociados técnicos deberán diligenciar toda la información requerida en el Formulario de experiencia.	☐	☐	NO APLICA

4. Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer (esto es el valor facturado a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante), para lo cual adicionalmente debe indicar y soportar cual es el porcentaje de participación el mismo. 5. Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% de la ejecución total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente, esta situación deberá ser certificada en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para efectos de acreditación de experiencia en los presentes términos de referencia. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor del contrato no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario. 6. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia especifica haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá relacionar el grado de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso y además, dicho porcentaje de participación deberá venir especificado claramente en uno o algunos de los documentos que se establecen como válidos para efectos de acreditación de experiencia en los términos de referencia. 7. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal deberá presentar discriminando el			

porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso. 8. En caso de que la entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el asociado técnico está en la obligación de allegarla, de lo contrario el contrato no será tenido en cuenta para la evaluación.			

D. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN – DIRECCIÓN

Descripción	CUMPLE		Observaciones
	SI	NO	
Las propuestas serán verificadas para constatar que cumpla lo siguiente: 1. Que el valor de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial del proceso. 2. Que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del asociado técnico. 3. Que la oferta económica corresponda al presente proceso de selección. 4. Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de esta y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por FONPACIFICO.	☒	☐	

CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

A. Evaluación de la experiencia

Descripción	CUMPLE		Puntos
	SI	NO	
El Asociado Técnico deberá demostrar experiencia general en mínimo un (01) contrato máximo cuatro (04) de interventoría, en la cual uno de ellos deberá estar relacionado con la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de cubiertas, ejecutado con entidades públicas o privadas y que la sumatoria de sus valores entre si sea igual o mayor al 50% del presente proceso expresado en SMMLV, lo cual se debe acreditar mediante acta de terminación y/o liquidación.	☐	☒	30 puntos. Presenta certificados de experiencia laboral, por ende, se deberá allegar las actas de terminación y/o liquidación. *El puntaje sería aplicado si los asociados técnicos subsanan las observaciones realizadas.*

B. Personal mínimo requerido.

Descripción	CUMPLE		Puntos
	SI	NO	
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA			
Profesional en Ingeniería civil o arquitecto. Dedicación del 50% **EXPERIENCIA GENERAL:** Deberá acreditar mínimo un (1) año de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la matricula profesional. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Deberá demostrar experiencia especifica como director de interventoría en proyectos en el sector público o privado, como mínimo en un (01) contrato cuyo objetos o alcances hayan sido la construcción y/o	☒	☐	20

rehabilitación y/o mejoramiento de cubiertas, lo cual se debe acreditar mediante certificación. 20 Puntos, si cumple con los requisitos establecidos 0 Puntos, no acredita experiencia.			
El asociado técnico o integrante del Consorcio o Unión Temporal, podrá ser el mismo Director de obra, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en el Término de Condiciones. La experiencia solicitada como residente de obra debe ser expedida directamente por la entidad contratante y así deberá constar en el certificado respectivo.	☐	☐	**NO APLICA**
RESIDENTE DE INTERVENTORIA			
Deberá ser Profesional en el área de Ingeniería Civil. Dedicación del 100% **EXPERIENCIA GENERAL:** Acreditar mínimo un (01) año de experiencia general contados desde la fecha de expedición de la matricula o licencia profesional. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Demostrar experiencia especifica como residente de obra en el sector público o privado, como mínimo en un (01) contrato cuyo objetos o alcances hayan sido la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de estructura de cubiertas. 20 Puntos, si cumple con los requisitos establecidos 0 Puntos, no acredita experiencia.	☒	☐	20 Los antecedentes disciplinarios y judiciales fueron revisados de manera oficiosa por la entidad.
PROFESIONAL HSEQ, CON FUNCIONES ADICIONALES DE SISO.			
Deberá ser Profesional HSEQ y/o SISO o a fin. Dedicación del 100% **EXPERIENCIA GENERAL:** Acreditar mínimo un (01) año de experiencia general contados desde la fecha de expedición de la licencia profesional. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Demostrar experiencia especifica como profesional HSEQ y/o SISO o a fin en el sector público o privado, como mínimo en un (01) contrato cuyo objetos o alcances hayan sido construcción, rehabilitación y/o mejoramiento de obras públicas y/o privadas, lo cual se debe acreditar mediante certificación.	☐	☒	20 No presenta anexo No 9 *El puntaje sería aplicado si los asociados técnicos subsanan las observaciones realizadas.*

20 Puntos, si cumple con los requisitos establecidos 0 Puntos, no acredita experiencia.			
CONTADOR			
Deberá ser profesional en contaduría. Dedicación del 55% **EXPERIENCIA GENERAL:** Acreditar mínimo un (01) año de experiencia general contados desde la fecha de expedición de la licencia profesional. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Demostrar experiencia especifica como profesional en contaduría en el sector público o privado, como mínimo en un (01) contrato cuyo objetos o alcances hayan sido construcción, rehabilitación y/o mejoramiento de obras públicas y/o privadas, lo cual se debe acreditar mediante certificación. 20 Puntos, si cumple con los requisitos establecidos 0 Puntos, no acredita experiencia.	☐	☒	20 No presenta anexo No 9 y licencia profesional. *El puntaje sería aplicado si los asociados técnicos subsanan las observaciones realizadas.*
AUXILIAR CONTABLE			
Deberá ser técnico en auxiliar contable o a fin. Dedicación del 100% **EXPERIENCIA GENERAL:** Acreditar mínimo un (01) año de experiencia general contados desde la fecha de expedición de la licencia profesional. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Demostrar experiencia especifica como auxiliar contable en el sector público o privado, como mínimo en un (01) contrato cuyo objetos o alcances hayan sido construcción, rehabilitación y/o mejoramiento de obras públicas y/o privadas, lo cual se debe acreditar mediante certificación. 20 Puntos, si cumple con los requisitos establecidos 0 Puntos, no acredita experiencia.	☐	☒	20 No presenta anexo No 9 *El puntaje sería aplicado si los asociados técnicos subsanan las observaciones realizadas.*
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**

	SI	NO	N/A	
DOCUMENTOS DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO				
Anexo 9.	☒	☐	☐	Anexo 9 falta firma, no presenta Hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, no presenta antecedentes de procuraduría, contraloría, Antecedentes judiciales, medidas correctivas y consulta de inhabilidades expedido por la Policía Nacional la PROFESIONAL HSEQ Anexo 9 falta firma, no presenta Hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, no presenta matricula profesional, Certificado de vigencia matrícula, tarjeta o licencia profesional, no presenta antecedentes de procuraduría, contraloría, Antecedentes judiciales, medidas correctivas y consulta de inhabilidades expedido por la Policía Nacional, no presenta experiencia especifica EL CONTADOR Anexo 9 falta firma, no presenta Hoja de vida del Departamento
Hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública.	☐	☒	☐	
Copia de la cédula de ciudadanía.	☒	☐	☐	
Copia matrícula, tarjeta o licencia profesional – Si aplica.	☒	☐	☐	
Certificado de vigencia matrícula, tarjeta o licencia profesional - Si aplica.	☒	☐	☐	
Certificado de vigencia y antecedentes profesionales - Si aplica.	☒	☐	☐	
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	☒	☐	☐	
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	☒	☐	☐	
Antecedentes judiciales, medidas correctivas y consulta de inhabilidades expedido por la Policía Nacional.	☒	☐	☐	
Diplomas de pregrado y posgrado.	☒	☐	☐	
Certificación de experiencia requerida de los profesionales	☐	☒	☐	

				Administrativo de la Función Pública, no presenta antecedentes de procuraduría, contraloría, Antecedentes judiciales, medidas correctivas y consulta de inhabilidades expedido por la Policía Nacional EL AUXILIAR CONTABLE.

C. Multas, sanciones y efectividad de garantías (anexo 3)

Si no registra multas, suspensiones, ni sanciones por incumplimiento u otras en contratos y/o como servidor público	- 0 puntos

D. Puntaje por Apoyo a la Industria Nacional.

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán diez puntos a los asociados técnicos que ofrezcan bienes y servicios nacionales así:

DESCRIPCION	PUNTAJE
100% Bienes o Servicios Nacionales	10
50% Bienes o Servicios Nacionales	5
0% Bienes o Servicios Nacionales	0

RESULTADO CALIFICACION ASOCIADO TECNICO No. 1

FACTORES	PUNTAJE
Experiencia	30
Personal mínimo requerido	60
Apoyo a la industria nacional	0
TOTAL	**80**
MULTAS Y SANCIONES	**-0**

EVALUACION ASOCIADO TECNICO No. 2

ASOCIADO TECNICO	**2**
Nombre o Razón Social	**TAMYCON S.A.S.**
NIT	901908442-9
Representante legal	LUCY FERNANDA ALVARADO POLO
Cedula	No. 26.607.796 de Yaguará - Huila
Oferta económica	$ 210.027.255,00

E. CAPACIDAD JURÍDICA

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA				
Firmada por el asociado técnico persona natural o por el representante legal de la persona jurídica.	☒	☐	☐	
Firmada por el asociado técnico persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, a carta de presentación deberá estar firmada por el representante del Consorcio o Unión Temporal.	☒	☐	☐	
Manifestar en la carta de presentación que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, consagradas en la Constitución o la Ley. Cuando la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal todos sus integrantes deben manifestarlo.	☒	☐	☐	
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL				
Si el asociado técnico es una persona natural deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cedula de ciudadanía	☒	☐	☐	
Si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la cedula de	☐	☐	☒	

extranjería expedida por la autoridad competente.				
Si el asociado técnico es una persona jurídica nacional deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los 30 días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. En el caso de prórroga del cierre del proceso valdrá la fecha inicial de expedición del certificado.	☒	☐	☐	
Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del presente proceso de contratación. En todo caso, esta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los órganos competentes de la sociedad en el caso en que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.	☐	☐	☒	
Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que para cada uno de los integrantes expida la Cámara de Comercio o la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas.	☐	☐	☒	
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
VERIFICACION DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL				
El objeto social del asociado técnico debe permitir la actividad que se solicita en este proceso y el del contrato que de él se derive.	☒	☐	☐	

La duración de la persona jurídica no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de suscripción de este y en todo caso hasta su liquidación.	☒	☐	☐	
Nombre o razón social completa	☒	☐	☐	
Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica	☒	☐	☐	
Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de esta, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección	☒	☐	☐	
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL				
Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso	☐	☐	☒	
No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales	☐	☐	☒	
Para efectos de capacidad jurídica y representación legal, los integrantes del consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en los términos de referencia, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente	☐	☐	☒	
La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal	☐	☐	☒	
Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un	☐	☐	☒	

Consorcio o Unión Temporal aportarán con la propuesta, en caso de no contar con las facultades para ello, la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales				
Los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá contener como mínimo la información señalada en los términos de referencia	☐	☐	☒	
REQUISITOS DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL				
Si los asociados técnicos desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de FONPACIFICO.	☐	☐	☒	
La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar, además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal y su responsabilidad	☐	☐	☒	
El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección	☐	☐	☒	
Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que el contrato conlleva la responsabilidad solidaria para su celebración y ejecución.	☐	☐	☒	
La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal deberá ser por lo menos la misma del plazo del	☐	☐	☒	

contrato derivado del presente proceso de selección y un (1) año más.				
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES				
El asociado técnico persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley de estar obligado a tenerlo, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos	☒	☐	☐	
El asociado técnico persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de esta, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada	☐	☒	☐	No presenta el pago de seguridad social de los últimos 6 meses

fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos				
En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento, el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.	☐	☐	☒	
En caso de que el asociado técnico, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación	☐	☐	☒	
Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.	☐	☐	☒	
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
ANTECEDENTES				
certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. En el caso de personas jurídicas se debe presentar certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN tanto de la persona jurídica como del representante legal. En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, este requisito debe ser acreditado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal	☐	☒	☐	No presenta certificado de procuraduría de la empresa
El asociado técnico deberá presentar certificado de Antecedentes de responsabilidad fiscal vigente expedido por la CONTRALORÍA	☐	☒	☐	No presenta certificado de la

GENERAL DE LA REPÚBLICA. En el caso de personas jurídicas se debe presentar certificado de Antecedentes de responsabilidad fiscal vigente expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA tanto de la persona jurídica como del representante legal. En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, este requisito debe ser acreditado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.				contraloria de la empresa
El asociado técnico deberá presentar certificado de Medidas correctivas vigente expedido por la POLICIA NACIONAL. En el caso de personas jurídicas se debe presentar del representante legal.	☒	☐	☐	
El asociado técnico deberá presentar certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la POLICIA NACIONAL. En el caso de personas jurídicas se debe presentar del representante legal.	☒	☐	☐	
El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado El REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	☐	☒	☐	No presenta certificado del REDAM
El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el certificado DE BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO generado por la consulta en su nombre, expedido por la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica y de la razón social de la persona jurídica.	☒	☐	☐	
El Asociado Técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES en su	☒	☐	☐	

nombre y en caso de persona jurídica del representante legal, el documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario.				
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
GARANTIA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA				
El asociado técnico deberá otorgar a favor del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACIFICO" mediante una póliza de seguros una garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo con las siguientes condiciones: AFIANZADO/TOMADOR/GARANTIZADO: El asociado técnico. VIGENCIA: Sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de cierre de este proceso de selección. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la fase inicial de contratación en FONPACIFICO. CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial del presente proceso de contratación. Esta garantía será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y en ella debe figurar como afianzado el nombre completo del asociado técnico.	☒	☐	☐	**Verificada en Compañía Mundial de Seguros S.A** Nº CHU-100074208
Si el oferente es una Persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por tanto, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.	☒	☐	☐	
Cuando la propuesta se presente por un asociado técnico como proponente Plural bajo	☐	☐	☒	

la figura de consorcio o unión temporal, la garantía deberá otorgarse por todos los integrantes del asociado técnico proponente plural; esto es, a nombre de cada una de las personas naturales o jurídicas que integran el oferente plural, con el número de cédula o NIT respectivos y su porcentaje de participación.				
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
IDENTIFICACIÓN				
Los asociados técnicos o sus representantes deberán aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía, o cedula de extranjería, o pasaporte del asociado técnico de cada uno de ellos, o de sus integrantes, en caso se presentarse como estructura plural, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.	☒	☐	☐	
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)				
Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN	☒	☐	☐	
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 4)				
El compromiso que debe contraer el Asociado técnico deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO No. 4 de los presentes Término de Referencia.	☒	☐	☐	
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
CERTIFICADO DE ASOCIADO TÉCNICO DE FONPACÍFICO				
Certificado de inscripción al banco de asociados técnicos de FONPACIFICO. El	☒	☐	☐	

proponente singular o aquellos que integren estructuras plurales, deberán presentar certificado de inscripción al banco de asociados técnicos				

DESCRIPCIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	
ANEXOS				
Diligenciar todos los Anexos del pliego de condiciones.	☐	☒	☐	No presenta anexos 8 y 9

F. CAPACIDAD FINANCIERA

Descripción	CUMPLE		Observaciones
	SI	NO	
LIQUIDEZ			
1. Índice de liquidez >= 5 Deberá ser Mayor o igual a (5) o de valor indeterminado	☒	☐	Acreditan liquidez de 49.89
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple del Nivel de Endeudamiento de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectada por su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.	☐	☒	
ENDEUDAMIENTO			
2. Nivel de endeudamiento<=0,90 Deberá ser menor al (0,90) o de valor indeterminado según el RUP	☒	☐	Acreditan nivel de endeudamiento de 0.00
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma aritmética simple de la liquidez de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, sin importar su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal. Sin embargo, se aclara que si uno de los Consorciados o integrante de la Unión Temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante.	☐	☒	
DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO			

El asociado técnico presentará para efectos del análisis financiero, así: • Balance General y Estado de Resultados, con corte a 31 de diciembre de 2023. • Certificación a los Estados Financieros, conforme artículo 37 de la Ley 222 de 1995. • Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, del contador o contadores públicos que firmen los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores.	☒	☐	
Los Estados Financieros deben ser presentados en la moneda legal colombiana; deben venir firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal si existe la obligación de tenerlo, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y lo establecido en los artículos 203 del Código de Comercio y 33 del Decreto 2649 de 1993.	☒	☐	
Si se trata de asociados técnicos en Consorcio o Unión Temporal, los documentos de carácter financiero deben ser presentados por cada uno de los integrantes, que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.	☐	☒	

G. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Descripción	CUMPLE		Observaciones
	SI	NO	
El Asociado Técnico deberá demostrar experiencia general en mínimo un (01) contrato máximo cuatro (04) de interventoría, en la cual uno de ellos deberá estar relacionado con la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de cubiertas, ejecutado con entidades públicas o privadas y que la sumatoria de sus valores entre si sea igual o mayor al 50% del presente proceso expresado en	☐	☒	Presenta acta de terminación de una obra cuyo objeto es de cubierta, pero aun así sus valores no son igual o mayor al 50% del proceso

SMMLV, lo cual se debe acreditar mediante acta de terminación y/o liquidación.			expresado en SMMLV.
Si los contratos que se pretenden acreditar se celebraron bajo la modalidad de consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.	☐	☐	NO APLICA
PARA SUBCONTRATOS Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación: Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente invitación para efectos de acreditación de la experiencia. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato o en su defecto copia del acta de terminación o acta de liquidación.	☐	☐	NO APLICA
CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Con el fin que la experiencia acreditada sea validada como experiencia requerida se deben cumplir los siguientes requisitos: 1. En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se hayan SUSCRITO Y EJECUTADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para ENTIDADES ESTATALES del país donde se ejecutó el contrato. 2. En caso de que el asociado técnico relacione o anexe más de un formulario para obtener calificación de hábil por el factor de experiencia, únicamente se tendrá en cuenta el primer formulario	☐	☐	NO APLICA

que aparece en orden consecutivo foliado y de él primer contrato relacionado. 3. En caso de que el asociado técnico relacione o anexe un número superior al solicitado de contratos, para efectos de evaluación de la experiencia, únicamente se tendrán en cuenta los primeros contratos relacionados en el Formulario de experiencia en orden consecutivo. Los asociados técnicos deberán diligenciar toda la información requerida en el Formulario de experiencia. 4. Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer (esto es el valor facturado a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante), para lo cual adicionalmente debe indicar y soportar cual es el porcentaje de participación el mismo. 5. Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% de la ejecución total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente, esta situación deberá ser certificada en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para efectos de acreditación de experiencia en los presentes términos de referencia. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor del contrato no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario. 6. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia especifica haya sido ejecutado			

en consorcio o unión temporal, deberá relacionar el grado de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso y además, dicho porcentaje de participación deberá venir especificado claramente en uno o algunos de los documentos que se establecen como válidos para efectos de acreditación de experiencia en los términos de referencia. 7. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal deberá presentar discriminando el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso. 8. En caso de que la entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el asociado técnico está en la obligación de allegarla, de lo contrario el contrato no será tenido en cuenta para la evaluación.			

H. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN – DIRECCIÓN

Descripción	CUMPLE		Observaciones
	SI	NO	
Las propuestas serán verificadas para constatar que cumpla lo siguiente: 1. Que el valor de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial del proceso. 2. Que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del asociado técnico. 3. Que la oferta económica corresponda al presente proceso de selección.	☐	☒	- Presupuesto: CUMPLE, (genera algunas variaciones en precios, pero conserva los ítems, tiempo y dedicación) - F.M: NO CUMPLE (no se anexo)

4. Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de esta y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por FONPACIFICO.			

CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

E. Evaluación de la experiencia

Descripción	CUMPLE		Puntos
	SI	NO	
El Asociado Técnico deberá demostrar experiencia general en mínimo un (01) contrato máximo cuatro (04) de interventoría, en la cual uno de ellos deberá estar relacionado con la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de cubiertas, ejecutado con entidades públicas o privadas y que la sumatoria de sus valores entre si sea igual o mayor al 50% del presente proceso expresado en SMMLV, lo cual se debe acreditar mediante acta de terminación y/o liquidación.	☐	☒	0 puntos.

F. Personal mínimo requerido.

Descripción	CUMPLE		Puntos
	SI	NO	
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA			
Profesional en Ingeniería civil o arquitecto. Dedicación del 50% **EXPERIENCIA GENERAL:** Deberá acreditar mínimo un (1) año de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la matricula profesional. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Deberá demostrar experiencia especifica como director de	☐	☒	0 No presenta personal

interventoría en proyectos en el sector público o privado, como mínimo en un (01) contrato cuyo objetos o alcances hayan sido la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de cubiertas, lo cual se debe acreditar mediante certificación. 20 Puntos, si cumple con los requisitos establecidos 0 Puntos, no acredita experiencia.			
El asociado técnico o integrante del Consorcio o Unión Temporal, podrá ser el mismo Director de obra, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en el Término de Condiciones. La experiencia solicitada como residente de obra debe ser expedida directamente por la entidad contratante y así deberá constar en el certificado respectivo.	☐	☐	**NO APLICA**
RESIDENTE DE INTERVENTORIA			
Deberá ser Profesional en el área de Ingeniería Civil. Dedicación del 100% **EXPERIENCIA GENERAL:** Acreditar mínimo un (01) año de experiencia general contados desde la fecha de expedición de la matricula o licencia profesional. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Demostrar experiencia especifica como residente de obra en el sector público o privado, como mínimo en un (01) contrato cuyo objetos o alcances hayan sido la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de estructura de cubiertas. 20 Puntos, si cumple con los requisitos establecidos 0 Puntos, no acredita experiencia.	☐	☒	0 No presenta personal
PROFESIONAL HSEQ, CON FUNCIONES ADICIONALES DE SISO.			
Deberá ser Profesional HSEQ y/o SISO o a fin. Dedicación del 100% **EXPERIENCIA GENERAL:** Acreditar mínimo un (01) año de experiencia general contados desde la fecha de expedición de la licencia profesional. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Demostrar experiencia especifica como profesional HSEQ y/o SISO o a fin en el sector público o privado, como mínimo en un (01) contrato cuyo objetos o alcances	☐	☒	0 No presenta personal

hayan sido construcción, rehabilitación y/o mejoramiento de obras públicas y/o privadas, lo cual se debe acreditar mediante certificación. 20 Puntos, si cumple con los requisitos establecidos 0 Puntos, no acredita experiencia.			
CONTADOR			
Deberá ser profesional en contaduría. Dedicación del 55% **EXPERIENCIA GENERAL:** Acreditar mínimo un (01) año de experiencia general contados desde la fecha de expedición de la licencia profesional. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Demostrar experiencia especifica como profesional en contaduría en el sector público o privado, como mínimo en un (01) contrato cuyo objetos o alcances hayan sido construcción, rehabilitación y/o mejoramiento de obras públicas y/o privadas, lo cual se debe acreditar mediante certificación. 20 Puntos, si cumple con los requisitos establecidos 0 Puntos, no acredita experiencia.	☐	☒	0 No presenta personal
AUXILIAR CONTABLE			
Deberá ser técnico en auxiliar contable o a fin. Dedicación del 100% **EXPERIENCIA GENERAL:** Acreditar mínimo un (01) año de experiencia general contados desde la fecha de expedición de la licencia profesional. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Demostrar experiencia especifica como auxiliar contable en el sector público o privado, como mínimo en un (01) contrato cuyo objetos o alcances hayan sido construcción, rehabilitación y/o mejoramiento de obras públicas y/o privadas, lo cual se debe acreditar mediante certificación. 20 Puntos, si cumple con los requisitos establecidos 0 Puntos, no acredita experiencia.	☐	☒	0 No presenta personal
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**

	SI	NO	N/A	
DOCUMENTOS DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO				
Anexo 9.	☐	☒	☐	
Hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública.	☐	☒	☐	
Copia de la cédula de ciudadanía.	☐	☒	☐	
Copia matrícula, tarjeta o licencia profesional – Si aplica.	☐	☒	☐	
Certificado de vigencia matrícula, tarjeta o licencia profesional - Si aplica.	☐	☒	☐	
Certificado de vigencia y antecedentes profesionales - Si aplica.	☐	☒	☐	
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	☐	☒	☐	
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	☐	☒	☐	
Antecedentes judiciales, medidas correctivas y consulta de inhabilidades expedido por la Policía Nacional.	☐	☒	☐	
Diplomas de pregrado y posgrado.	☐	☒	☐	
Certificación de experiencia requerida de los profesionales	☐	☒	☐	

G. Multas, sanciones y efectividad de garantías (anexo 3)

Si no registra multas, suspensiones, ni sanciones por incumplimiento u otras en contratos y/o como servidor público	- 0 puntos

H. Puntaje por Apoyo a la Industria Nacional.

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán diez puntos a los asociados técnicos que ofrezcan bienes y servicios nacionales así:

DESCRIPCION	PUNTAJE
100% Bienes o Servicios Nacionales	10
50% Bienes o Servicios Nacionales	5
0% Bienes o Servicios Nacionales	0

RESULTADO CALIFICACION ASOCIADO TECNICO No. 2

FACTORES	PUNTAJE
Experiencia	0
Personal mínimo requerido	0
Apoyo a la industria nacional	0
TOTAL	**0**
MULTAS Y SANCIONES	**-0**

CONCLUSIONES

PRIMERA: El Asociado Técnico **JAIME ANDRES CELIS FLORIANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12241491 de Pitalito - Huila, presenta observaciones en su propuesta que deberá subsanar, de las cuales se deja evidencia en el informe de evaluación. Sin embargo, posteriormente a la revisión de los aspectos calificables, el Asociado Técnico No. 1 obtendría como resultado de la evaluación un puntaje de 80.

SEGUNDA: El Asociado Técnico **TAMYCON S.A.S., con NIT** 901908442-9, representado legalmente por LUCY FERNANDA ALVARADO POLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 26.607.796 de Yaguará - Huila, en su propuesta se evidencian varias observaciones subsanables, sin embargo, no cumple con los índices de capacidad financiera y, además, se encuentran las siguientes inconsistencias en la OFERTA ECONÓMICA, así:

- Presupuesto: CUMPLE, (genera algunas variaciones en precios, pero conserva los ítems, tiempo y dedicación)
- F.M: NO CUMPLE (no se anexo)

En este sentido, se debe aclarar que las demás observaciones evidenciadas en el presente informe de evaluación, son subsanables, pero las inconsistencias en la

OFERTA ECONÓMICA, no son subsanables y genera el rechazo de manera inmediata, de conformidad con el literal a, numeral 1.22 "**DERECHO DE FONPACÍFICO DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIER PROPUESTA**" establecido en el Término de Referencia del proceso IT-005-2026, el cual al tenor reza lo siguiente: "*a) Cuando el Asociado Técnico se encuentre inhabilitado."*, para el cual, se encuentra el respaldo en el numeral 2.2, literal e **"PROPUESTA ECONÓMICA",** indicando los archivos que deben constar en la oferta económica, en el cual termina aclarando que *"El no cumplimiento de estos requisitos inhabilita para la calificación económica."* Aunado a ello, el comité evaluador le recomienda al director ejecutivo de FONPACÍFICO **RECHAZAR** la propuesta presentada por el asociado técnico **TAMYCON S.A.S**

TERCERA: Teniendo en cuenta lo anterior, y con sujeción a los Términos de Referencia, el Comité de Contratación recomienda al Director Ejecutivo de FONPACIFICO adjudicar el CONTRATO DE INTERVENTORÍA cuyo OBJETO es**, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO - HUILA"** a la propuesta presentada por el Asociado Técnico **JAIME ANDRES CELIS FLORIANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12241491 de Pitalito - Huila, siempre y cuando este realice la subsanación de los requisitos habilitantes para calificación económica, en los términos establecidos para recibo de observaciones de la evaluación, ya que cumpliría con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia y su calificación a obtener posterior a la subsanación serían **80** puntos en la evaluación.

Para constancia se firma en Cartago - Valle del Cauca**,** el día veintiséis (26) de febrero de Dos Mil Veintiséis (2026).

Atentamente,

MAYERLY MOLINA ZAMBRANO.
Oficina de Gestión de Proyectos Territoriales.

MARIA MERCEDES GARCIA POSSO.
Oficina Jurídica y de Contratación

GLORIA INÉS BENÍTEZ COLORADO
Contadora

ROBERTO ALEJANDRO CANEDO M.
Oficina de Gestión de Proyectos Territoriales.

Proyectó: María Mercedes García Posso – Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó: Mayerly Molina Zambrano - oficina de Gestión de Proyectos Territoriales.
Roberto Alejandro Canedo Mejia - oficina de Gestión de Proyectos Territoriales.
Gloria Inés Benítez Colorado - Contadora